

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su artículo 3.6, atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes que a continuación se describen, que por este acto son adquiridos por la Comunidad Autónoma.

Autor: Costus.
Título: El Desafío.
Fecha: 1981.
Medidas: 222 x 122 cm.
Procedimiento: Pintura.

Autor: Costus.
Título: Cabeza de Toro.
Fecha: 1984.
Medidas: 60 x 60 x 50.
Procedimiento: Escultura.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, pasando a formar parte de los fondos artísticos contenidos en el Centro, cuyo Director levantará Acta de Recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra fotográfica de Carlos Pérez Siquier, de la que es autor y propietario.

El artista Carlos Pérez Siquier comunicó por escrito su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía la obra titulada «Tabernas (Almería)», de 1961, de la que es autor y propietario, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Don Carlos Pérez Siquier es un fotógrafo almeriense de reconocido prestigio, que fue uno de los componentes del Grupo Afal (Agrupación Fotográfica Almeriense), el más importante grupo del hecho fotográfico en España, que sirvió de catalizador a la vez que lugar de encuentro de las vanguardias fotográficas de las décadas cincuenta y sesenta.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su artículo 3.6, atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe, que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

Autor: Carlos Pérez Siquier.
Título: Tabernas (Almería).
Fecha: 1961.
Dimensiones: 40 x 30 cm.
Serie: 2/5.
Técnica: Fotografía sobre soporte de gelatina de plata.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, pasando a formar parte de los fondos artísticos contenidos en el Centro, cuyo Director levantará Acta de Recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra pictórica de Paco Reina, de la que es autor y propietario.

El artista Paco Reina comunicó por escrito su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía la obra titulada «Trajano en Villa Farnesina», de 1991, de la serie «Baelo Claudia», obra de la que es autor y propietario, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Paco Reina es un artista sevillano de reconocido prestigio que ha participado en numerosas exposiciones colectivas e individuales. La obra que pretende donar fue realizada durante su estancia en el taller de Artes Plásticas de Bolonia (Tarifa), por invitación de la Consejería de Cultura.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su artículo 3.6, atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe, que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

Autor: Paco Reina.
Título: Trajano en Villa Farnesina.
Fecha: 1991.
Dimensiones: 250 x 200 cm.
Técnica: Oleo sobre lienzo.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, pasando a formar parte de los fondos

artísticos contenidos en el Centro, cuyo Director levantará Acta de Recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 65.486.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 81.494.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Atención al Niño: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: 354.034.626 ptas.

Total Convenio: 501.614.626 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Puerto Real para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 10.203.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 13.397.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Atención al Niño: 300.000 ptas.

Ayuntamiento: 84.530.846 ptas.

Total Convenio: 108.430.846 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Roque para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.635.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 11.338.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Atención al Niño: 350.000 ptas.

IASS: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: 70.462.034 ptas.

Total Convenio: 91.885.034 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Dos Hermanas para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 21.054.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 41.897.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Atención al Niño: 400.000 ptas.

IASS: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: 103.235.855 ptas.

Total Convenio: 168.086.855 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Morón de la Frontera para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.807.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 14.182.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Acc. e Inserc. Social: 1.300.000 ptas.

- D. G. Atención al Niño: 200.000 ptas.

Ayuntamiento: 50.541.458 ptas.

Total Convenio: 75.030.458 ptas.

Sevilla, 3 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.